



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DOMIAN ISMAEL - DNI 26251384

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ELECTRONICO 20491819-GDEBA-DDDPRLMEGP/2019

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales.-

Conforme requerimiento al n° de orden 11, se cumple en informar que la junta integrada por los Doctores RISUEÑO Carina, DE SIMONE Sandra y la licenciada VILLARREAL Ana Lia, el día 23/10/2020, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

- 1- Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según BAREMO Nacional Decreto N° 478/98): C18.-
- 2- Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: SETENTA POR CIENTO (70%).
- 3- Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al Baremo indicado:
Edad: 42 años, porcentaje: ---
Nivel educativo: ---
- 4- Factor compensador conforme con Baremo citado:-- (%)
- 5- Porcentaje resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2,3 Y 4, **SETENTA POR CIENTO (70%)**
- 6- Observaciones: -----

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA

QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.

DEPARTAMENTO JUNTAS MEDICAS.

DIRECCION SALUD OCUPACIONAL.